AÑO 1986.—NUMERO 2 VIERNES, 3 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3973

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua y depuración en Quitapesares

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes y la composición nominal del tribunal calificador al concurso-oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 119 y, en extracto, en el del Estado número 251, de fecha 4 y 19 de octubre de 1985, respectivamente.

Admitidos

1.—Agueda Yagüe, Víctor.
2.—Centeno Antón, Miguel Angel.
3.—González Cerezo, Manuel.
4.—Hernando Núñez, Bernardino.
5.—Llorente Otero, Pedro.
6.—Núñez Brañas, Lauro.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición, a que hace referencia la mencionada base.

LUGAR Y FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

(Base quinta)

Los ejercicios de este concurso-oposición se realizarán en la finca de Quitapesares, el día 28 de enero de 1986, a las nueve treinta horas, debiendo los aspirantes ir provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio del presente año.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial y Vicepresidente de la Corporación.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Salvador Reillo Cortijo.

Suplente Don Alfonso Salcedo Leonor, funcionarios de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Segovia.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Mariano Alonso Fernández.

Suplente: Don Celso Gómez Gómez, Profesores del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Segovia.

Como Jefe del respectivo Servicio:

Titular: Don José Miguel Useros Serrano, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Corporación.

Suplente: Don Miguel Angel Garvía Herreros, Ingeniero T. O. P.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

Titular: Don Felipe Yubero Matarranz, Ayudante de Obra y Gabinete de la Corporación.

Suplente: Don Juan Manuel Aguado Sanz, Oficial Electricista y de Mantenimiento.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de este concurso-oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 16 de diciembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4051

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIO

RESOLUCION de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia relativo a la licitación de las obras de «Ampliación de servicios en el Parque de Bomberos».

Se anuncia la contratación, por concierto directo, de las obras de «Ampliación de servicios en el Parque de Bomberos», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados.

TIPO DE LICITACION: El presupuesto de contrata se señala en 12.852.394 pesetas y su licitación será a la baja.

DURACION DEL CONTRATO: Será de seis meses a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL: Se señala en 257.048 pesetas, constituida en forma reglamentaria.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior señalado para la apertura de plicas. A la proposición se acompañará en el mismo sobre el reguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás documentos señalados en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

INFORMACION: El proyecto y pliego de condiciones pueden consultarse en el lugar antes citado y durante el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., de las obras de ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 10 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

4014

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, relativa a la declaración de extinción de Epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA» en el término municipal de CARBONERO EL MAYOR (Segovia).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Segovia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad «PESTE PORCINA AFRICANA» en el término municipal de CARBONERO EL MAYOR (Segovia).

Valladolid, 11 de diciembre de 1985.—El Consejero, Jaime González González.

4011

DELEGACION TERRITORIAL

SECCION DE MONTES CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública de clasificación

Redactada por esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de VILLAVERDE DE MONTEJO (Segovia), y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 («B. O. del E.» de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de dicha Sección, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, durante un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo y los DIEZ DIAS HABILES siguientes podrán ser presentadas por los interesados afectados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Segovia, a 11 de diciembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3963

Por UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «CAÑADA REAL LEONESA» y «COLADA DE SALVADORES», sitas en el término municipal de Jemenuño (Segovia), con destino a la instalación línea eléctrica A. T. a 132 KV. entre las subestaciones de LASTRAS DEL

POZO (Segovia) y LANGA (Avila), afectando a 8.220 metros cuadrados de dichas vías pecuarias.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 10 de diciembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3931

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Jesús y don Roberto Valero Martín, con domicilio en Arévalo, Plaza El Real, 14.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de la Dehesa, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., en proximidades del camino de Rapariegos.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 645 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 882.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3925

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Empresa Eléctrica JUAN DE FRUTOS GARCIA.

Domicilio: FUENTEPELAYO.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión, 3.ª fase (BT-9.253).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y postecillos metálicos, teniendo su origen en tres centros de transformación de la localidad de Lastras de Cuéllar, discurriendo por diversas vías de la misma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3933

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de la Empresa Eléctrica Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Juan de Frutos García la instalación de la línea de alta tensión (reforma y ampliación del primer tramo), cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (preparada para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.113 metros de longitud tendrá su origen en las proximidades de la subestación de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. (a 119 metros de la misma), sita en término de Escalona del Prado, finalizando en el apoyo número 21 para enlazar con la línea actual, en el referido término.

La finalidad de esta instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de diciembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3992

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos, en trámite de ejecución de sentencia, con el número 26/83, seguidos a instancia de don Carlos Velasco Soria, don Tomás Vicente Arranz, doña Pilar Gozalo Muñoz, doña Agustina Muñoz Cuéllar, doña María Luz Fraile Gutiérrez, don José Luis López Fraile, don Elías Arranz Cuéllar, don Sabino Arranz Verdugo, don José Antonio Lagunar Cuéllar, doña Ana Isabel Fraile Pérez, doña Josefina López Fraile y don Félix Lagunar Fraile, contra don Antonio Vicente Martín, Sociedad Cooperativa VALMOBEL, don Jesús de Benito Polo, don Juan Manuel Garrote Yunta y don Antonio Vázquez Cantero, con domicilio en Vallelado (Segovia); calle Santa Clara, número 13, Cuéllar (Segovia); calle Diego Velázquez, número 1, Cuéllar (Segovia), y M. Principal de Palencia, por un importe de 672.744 pesetas de principal con más 140.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

	Pesetas
1.—Sierra de cinta de 90	40.000
2.—Lijadora NERLI	160.000
3.—Transfer. Transport. ZUBIOLA	30.000
4.—Transfer. Transport. POYSEM	20.000
5.—Tintadora TIR-1300 SAGRERA	80.000
6.—Yintadora TV-1300 ERKO	70.000
7.—Barnizadora de fondo SAGRERA	75.000
8.—Máquina de cortina ZUR-LAN	105.000
9.—Equipo barnizar FLO-ENSING	40.000
10.—Taladradora BERLE	50.000
11.—Tupi SIERRAS ALAVESAS	40.000
12.—Alimentador de Tupi CEPISA	38.000
13.—Ingletadora (1)	25.000
14.—Máquina copiadora ARBOR	204.000
15.—Equipo barnizar SUIDECA	40.000
16.—Ingletadora DOBLE	190.000
17.—Sierra vertical V-2	280.000
18.—Juntadora de chapa KUPER	290.000
19.—Transpaleta MIC	35.000
20.—Prensa RAMARCH	110.000
TOTAL	1.922.000

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 30 de enero de 1986; la segunda, en su caso, el día 27 de febrero de 1986, y la tercera, el día 3 de abril de 1986, todas ellas a las once horas cinco minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor portor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentado persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

3993

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos, en trámite de ejecución de sentencia, con el número 70/82, seguidos a instancia de don Carlos Velasco Soria, don Tomás Vicente Arranz, doña Pilar Gozalo Muñoz, doña Agustina Muñoz Cuéllar, doña María Luz Fraile Gutiérrez, don José Luis López Fraile, don Elías Arranz Cuéllar, don Sabino Arranz Verdugo, don José Antonio Lagunar Cuéllar, doña Ana Isabel Fraile Pérez, doña Josefina López Fraile, y don Félix Lagunar Fraile, contra don Antonio Vicente Martín y Cooperativa Limitada VALMOBEL, con domicilio en Vallelado (Segovia), por un importe de 4.806.013 pesetas de principal con más 800.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

	Pesetas
1.—Sierra de cinta de 90	40.000
2.—Lijadora NERLI	160.000
3.—Transfer. Transport. ZUBIOLA	30.000
4.—Transfer. Transport. POYSEM	20.000
5.—Tintadora TIR-1300 SAGRERA	80.000
6.—Yintadora TV-1300 ERKO	70.000
7.—Barnizadora de fondo SAGRERA	75.000
8.—Máquina de cortina ZUR-LAN	105.000
9.—Equipo barnizar FLO-ENSING	40.000
10.—Taladradora BERLE	50.000
11.—Tupi SIERRAS ALAVESAS	40.000
12.—Alimentador de Tupi CEPISA	38.000
13.—Ingletadora (1)	25.000
14.—Máquina copiadora ARBOR	204.000
15.—Equipo barnizar SUIDECA	40.000
16.—Ingletadora DOBLE	190.000
17.—Sierra vertical V-2	280.000
18.—Juntadora de chapa KUPER	290.000
19.—Transpaleta MIC	35.000
20.—Prensa RAMARCH	110.000
TOTAL	1.922.000

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 30 de enero de 1986; la segunda, en su caso, el día 27 de febrero de 1986, y la tercera, el día 3 de abril de 1986, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor portor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del

25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentado persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4086

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/85, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A. (CEPRISA), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, las siguientes fincas, propiedad de la demandada:

UNICO LOTE.—Formado por las siguientes fincas:

1.—Finca número 2: Local comercial izquierda, en planta de semisótano, del edificio o bloque número tres de la Urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de ciento setenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y finca segregada, que es la registral número 5.061, propiedad, en cuanto a 3/4 partes indivisas, de Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A., y la 1/4 parte restante, de don Enrique Crespo Abarca; derecha, entrando, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y la finca segregada anteriormente; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal 3 y terreno unido. Su cuota es de 3,444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca registral número 3.937.

2.—Tres cuartas partes indivisas de la finca: Local garaje. Local destinado a cuatro plazas de garaje, zona de minobras y acceso. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: frente, terreno unido y finca de la que ésta se segrega; derecha, entrando, finca de la que ésta se segrega y escalera del portal 3; izquierda, escalera del portal 2, y fondo, terreno unido. Tiene la entrada por la calle sin nombre y salida directa a las escaleras de los portales 2 y 3. En dicha finca hay un trastero. Su cuota es de 1,556 por 100. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.248, libro 60, folio 48, finca 5.061.

Tipo para subasta: TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (3.375.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TREINTA DE ENERO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3945

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 387/84 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Fermín Rodríguez Serrano, doña Milagros Rodríguez Torrente, don Bernardo Muñoz Sáez, doña Felisa Rodríguez Serrano, don Julián Fernández Olalla y doña Carmen Moral de Blas, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Fermín Rodríguez Serrano, doña Milagros Rodríguez Torrente, don Bernardo Muñoz Sáez, doña Felisa Rodríguez Serrano, don Julián Fernández Olalla y doña Carmen Moral de Blas, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedera

de la suma de quinientas diez mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3985

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de pastos montes

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 del actual, se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos en los montes de propios, números 132, «Cafría», y 133, «El Mayor y Solilleja», autorizados para el año forestal de 1986.

Características de los aprovechamientos:

MONTE NUMERO 132

Epoca del disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 148 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 148.
Precio de tasación: 14.800 pesetas.
Precio índice: 29.600 pesetas.
Gastos de gestión técnica: 1.945 pesetas.

MONTE NUMERO 133

Epoca del disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 256 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 256.
Precio de tasación: 25.600 pesetas.
Precio índice: 51.200 pesetas.
Gastos de gestión técnica: 3.251 pesetas.

Plazos y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones.

Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte ...».

Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y b) Justificante de haber constituido en Depositaría municipal la garantía provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día en que se cumplan once hábiles siguientes al de la publicón de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas, a la misma hora del día siguiente hábil transcurridos quince desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones al mismo durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. De presentarse reclamaciones a este pliego, se aplazará la licitación.

Carbonero el Mayor, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3986

Subasta de pastos prados

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos en los prados Valdegalindo, Valdefuentes y Valdecuéllar; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTAS: Dos, una para el prado Valdegalindo y otra para los prados Valdefuentes y Valdecuéllar.

Objeto: Aprovechamiento de pastos en citados prados.

Precios de licitación: Valdegalindo, 600.000 pesetas. Valdefuentes y Valdecuéllar, 80.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1986.

Fianzas: Provisional para tomar parte en las subbastas, el 2 por 100 de la tasación. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos: El importe de la adjudicación se ingresará en la forma siguiente: 50 por 100 al firmar el contrato, y el 50 por 100 restante, antes del 30 de septiembre de 1986.

Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, introducidas en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de pastos del prado ...».

Plazo de presentación: Las proposiciones podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, comenzando el acto a las trece horas.

Segunda subasta: En caso de celebrar segundas subastas, el plazo para la presentación de proposiciones será de cinco días hábiles y la apertura de plicas al día siguiente hábil, hora de las trece.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos

del prado comunal denominado ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de los pastos indicados, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el precio de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3893

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de productos maderables

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de diez a trece, proposiciones para optar a la subasta de productos maderables de los montes de este municipio, durante 1986, con los datos siguientes:

MONTE NUMERO 39, «PINAR DE PROPIOS»

LOTE NUMERO 1.—Número de fustes: 243 de especie pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 281 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.200 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 899.200 pesetas. Fianza provisional: 20.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Número de fustes: 355 de pinos pinaster. Volumen inicial de fuste, con corteza: 320 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.625 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: pesetas 840.000. Fianza provisional: 18.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Número de fustes: 250 pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 268 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza, 3.200 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 857.600 pesetas. Fianza provisional: 18.000 pesetas.

MONTE NUMERO 248,
«BARRANCALES Y CATALINA»

LOTE UNICO.—Número de fustes: 494 pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 303 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 545.400 pesetas. Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Las fianzas o garantías definitivas se fijan en el 6 por 100 sobre el precio de cada adjudicación.

Pliegos de condiciones: Regirán para cada enajenación el específico de condiciones técnico-facultativas y el de jurídico y económico-administrativas aprobado a este respecto.

La apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, conforme prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las trece horas y treinta minutos del mismo día que termine su admisión.

Las proposiciones, redactadas en modelo corriente para estas enajenaciones, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, acompañando: Justificante de fianza provisional; recibo de la licencia fiscal, y documento nacional de identidad o fotocopia de ambos referidos a cada licitador. Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Si resultare desierta la primera subasta se celebraría una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Hontalbilla, a 11 de diciembre de 1985.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3982

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Anuncio de subasta de pastos

La Corporación municipal de este Ayuntamiento ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamiento de pastos del monte número 170, denominado «Ladera y Subida Yeguas», y la misma ha sido señalada para el día siguiente hábil de cumplirse los veinte del número del Boletín Oficial de la provincia donde se publique este anuncio y hora de las doce, en la Casa Consistorial.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de litación es el siguiente:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 118 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 916.
Precio de tasación: 20.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 4.503 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, los días laborables y hasta las once horas del día de la celebración de la subasta. Ajustándose a los pliegos de condiciones existentes.

El modelo de proposición será el corriente en estos casos.

Valdevacas y Guijar, 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

4078

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día 30 de enero, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas P. Pinaster del monte 213, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE 1.—En el cuartel A, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 474. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial: 593 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación del metro cúbico: 3.125 pesetas. Tipo de licitación: 1.853.125 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 40.000 pesetas.

LOTE 2.—En el cuartel B, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 317. Especie: P. Pinaster. Volumen inicial: 243 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 28

por 100. Tasación del metro cúbico: 2.250 pesetas. Tipo de licitación: 546.750 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta; a las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional, y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 15 de febrero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Sebúlcor, a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz.

4064

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal y con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes, el día 31 de enero de 1986, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de pino del monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «PINAR GRANDE», ante la Mesa constituida al efecto y bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico.
Localización: Trazón 14.
Número de fustes: 300.
Especie: Pinos Pinaster.
Volumen inicial de los fustes, con corteza: 317 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 2.500 pesetas.
Total del aprovechamiento: 792.500 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que serán reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas, ajustándose las proposiciones en lo esencial al modelo corriente utilizado para esta clase de enajenaciones, y podrán presentarse en la Secretaría municipal los días martes y viernes de cada semana, durante las horas de oficina, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A las licitaciones se acompañarán: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del valor de la tasación; justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación, y pueden ser examinados por cuantos lo deseen en esta Secretaría municipal.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 11 de febrero de 1986, a la misma hora y bajo iguales condiciones de tasación que la primera.

Nieva, a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4063

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación municipal los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de enajenación de aprovechamiento de maderas de pino en el monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de esta propiedad municipal, denominado «PINAR GRANDE»; se hace público, por medio del presente, que los referidos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

4028

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Por DON JOSE ANTONIO DE LUCAS ARNANZ se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividada de INSTALACION DE NAVES PARA GANADO VACUNO en DURATON (Sepúlveda), sito en contigua a la calle de la Ronda.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, a 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José-María Sacristán Lozoya.

4041

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliegos de condiciones económico - administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, del monte de esta Entidad Local Menor, para el año forestal de 1986; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Campo de Cuéllar, a 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8